



**MUTUA**  
**RENAULT ESPAÑA**  
 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

## INFORME RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE 2018

(Pendiente de confirmación por la auditoría y aprobación por la Asamblea)

### Resumen del trimestre

En el cuarto trimestre del año se han trasladado a los mercados todas las incertidumbres y eventos negativos que se han ido acumulando durante el ejercicio, temor a una guerra comercial, Brexit sin acuerdo, tensiones entre Italia y la UE, subida de tipos en EEUU y fundamentalmente la ralentización del crecimiento que pueda desembocar una recesión.

Esta situación ha llevado a la práctica totalidad de los activos objeto de inversión a pérdidas en el ejercicio, las cuales se han trasladado a los FIM y Fondos de Pensiones, completando el peor año para el sector desde el año 2008.

Para 2019 esperamos un primer semestre con mucha volatilidad e incertidumbre hasta que se aclaren los diferentes focos de tensión, lo que eventualmente podría ocasionar pérdidas en las carteras.

### CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Total Mutualistas	<b>6.582</b>
Total de Mutualistas en Activo	6.097
Total de Mutualistas en Suspenso	485
<b>Altas de Mutualistas (Ene a Dic 2018)</b>	<b>839</b>

### RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

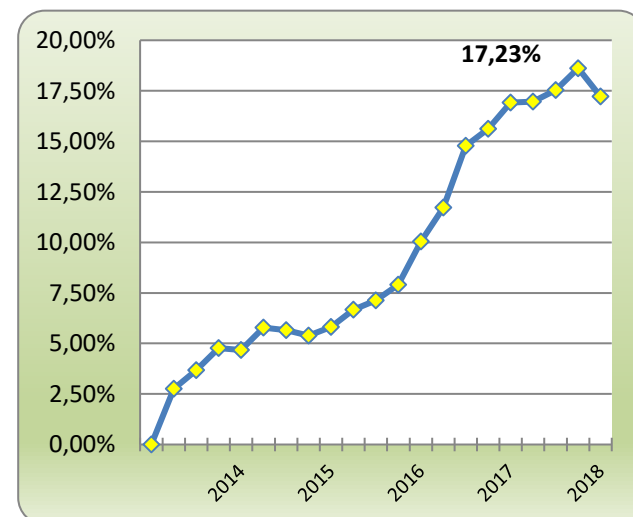
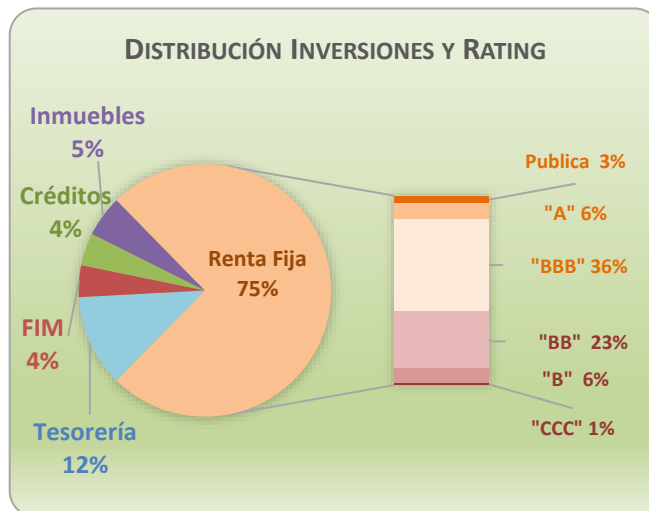
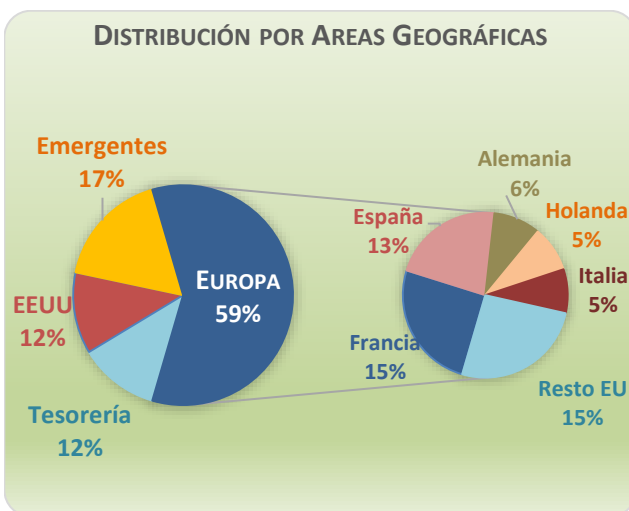
Provisiones técnicas totales	<b>46.199.057,82</b>	
Provisiones socios en Activo	<b>38.905.597,25</b>	
Gastos gestión	<b>0,57%</b>	<b>261.032,88</b>
Resultado Neto	<b>0,27%</b>	<b>103.721,26</b>

### RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2014

#### Rentabilidades anuales del periodo

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Rentabilidad	4,68%	1,08%	4,00%	6,24%	<b>0,27%</b>
Rentabilidad media 3 últimos años					<b>3,47%</b>
Rentabilidad media 5 últimos años					<b>3,23%</b>

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras



## POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 29 € a la cuenta individual de cada socio en activo**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 34 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

## CONTINGENCIAS CUBIERTAS

**Jubilación, ordinaria o anticipada.** Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

**Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez.** Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

**Fallecimiento.** Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

**Desempleo de larga duración.** los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

## SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.